



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

15006466

Montevideo, 05 MAR 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de 10 (diez) Aspirantes a Controlador de Tránsito Aéreo, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional 67.659 de 11 de enero de 2016 y su modificativa 69.807 de 13 de diciembre de 2016, se autorizó el Llamado a concurso Público y Abierto, por Oposición y Méritos para la contratación de 10 (diez) Aspirantes a Controlador de Tránsito Aéreo, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público al amparo del artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y los artículos 99 y 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, con las disposiciones previstas en la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.128 de 9 de agosto de 2017, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso, con el ordenamiento resultante del Acta respectiva de dicho Concurso.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la erogación de acuerdo al Informe de la Contaduría General de la Nación.-----

II) que se dio cumplimiento a todos los procesos de selección previstos en la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por los artículos 99 y 104 de la Ley 19.149 de 24 de noviembre de 2013 y por los Decretos 55/011 de 7 de febrero de 2011 en la redacción dada por el 259/013 de 23 de agosto de 2013 y 223/013 de 1ro. de agosto de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" a contratar bajo el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público, Tipo Otros, Nivel V, Aspirante a Controlador de Tránsito Aéreo, por el plazo de tres años, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:-----

Cédula de Identidad	Nombre
4.610.064-6	Locher Díaz, Brian
4.770.069-9	Millot Moreira, Federico
3.577.753-5	Melendrez Aguiar, María Alejandra
4.590.222-9	Ferradás Rodríguez, Fernanda
4.241.398-8	Martínez Martínez, Andrés Pedro
4.573.374-5	Martínez Paisal, Fernando Andrés
4.506.009-9	Pesce Cantieri, Santiago
4.785.888-6	Faniel Barlocco, Gianella María

2do.- La retribución de los contratados será de \$ 24.984,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100) a valores 2017, por cuarenta (40) horas



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

semanales, de acuerdo a la Escala Máxima de Retribuciones nominales dispuesta por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

3ro.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan, de conformidad con los artículos 99 y 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

4to.- Facultar al Jefe de la mencionada Unidad Ejecutora 041 la suscripción de los Contratos en Régimen Temporal de Derecho Público.-----

5to.- Disponer que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to.- Los respectivos Contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.).-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la suscripción de los contratos de referencia, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.---

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

12/20

12/20/2001

12/20/2001

12/20/2001